



STCSV

**20233860218461**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 17 de 2023

**Señor**

**Anónimo**

Dirección: No reporta

Correo electrónico: No reporta

Bogotá - D.C.

**REF: CONTRATO IDU-1691-2022 - RESPUESTA RADICADO IDU 20235260211452 DEL 09 DE FEBRERO DE 2023 - SOLICITUD ARREGLO VÍA SUR - NORTE DESDE LA 127 HASTA LA 155.**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En atención a la comunicación de la referencia en donde se solicita lo siguiente:

“(…)

*la vía novena sentido sur norte desde la 127 hasta la 155 tiene muchos huecos (…)*”.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

**20233860218461**

Información Pública

Al responder cite este número

Se informa que, respecto al segmento vial de la carrera 9 entre calle 100 y calle 145, hace parte de la metafísica priorizada para ser atendida mediante el Contrato de Obra IDU-1710-2022, cuyo objeto es: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 4”, suscrito con el CONSORCIO AG3-OBRAS y cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO KALSIS IDU G4 - G5, a través del Contrato IDU-1691-2022.

Para estos contratos se suscribió el acta de inicio el día 23 de enero de 2023 y actualmente se encuentran en el desarrollo de las ACTIVIDADES PREVIAS.

Es relevante indicar que, durante el plazo fijado para las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista deberá entregar y obtener aprobación por parte de la interventoría de toda aquella documentación e información en general requerida para la ejecución del Contrato, y determinar que esté de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc., indispensables para el desarrollo normal de cada uno de los componentes que conforman el proyecto (Social, Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo, Bioseguridad, Forestal, maquinaria y equipos y técnico), así como la validación de los diagnósticos y diseños de intervención del corredor priorizado por la Entidad con el fin de determinar el alcance de la meta física programada en el contrato.

De acuerdo con lo anterior, una vez se culmine con las actividades previas, a través de las acciones propias del componente social, el inicio de las actividades de obra será debidamente informado a la comunidad próxima a las áreas de intervención del proyecto.

Adicionalmente, se informa que, teniendo en cuenta que se trata de un contrato a monto agotable, las intervenciones se desarrollaran de acuerdo con la

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCSV

**20233860218461**

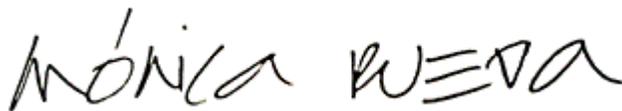
Información Pública

Al responder cite este número

programación elaborada por el contratista y aprobada por la Interventoría y la disponibilidad de recursos a la fecha prevista de ejecución.

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad está atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Monica Eloisa Rueda Pena**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 17-02-2023 07:36 PM

Cc Alvaro Villate Supelano Gerente De Intervencion Unidad De Mantenimiento Vial - Atencionalciudadano@umv.gov.co  
Cp: (Bogota-D.C.)

Reviso: Luis Gabriel Talero Reina - Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial  
Luis Esteban Apolinar Moreno - Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial  
Elaboró: Edison Andres Pena Marin-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial